

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

Madrid, 30 de junio de 2026

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (“Solaria” o la “Sociedad”), a los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros:

- Cuarto A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez
- Cuarto B.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico
- Cuarto C.- Reección de Dña. María Dolores Larrañaga Horna
- Cuarto D.- Reección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga
- Cuarto E.- Reección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer
- Cuarto F.- Ratificación del nombramiento de D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola
- Cuarto G.- Nombramiento de Dña. Teresa Paz-Ares Rodríguez

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros

Sexto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2026 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Séptimo.- Autorización al Consejo de administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, durante un plazo de cinco años.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Decimo.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Todo ello, lo ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de junio de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Monzón Sánchez.